



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2452

28/09/2016

5401

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS); ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 20284, de fecha 15-2-2017, se traslada lo siguiente:

En la última estadística básica de protección a la infancia publicada (correspondiente al año 2014), se recoge la evolución de los menores atendidos por el sistema de protección a la infancia desde el año 2010 al 2014.

Entre las distintas variables en las que se desagregan las medidas de protección, el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia ofrece el desglose por sexo en las correspondientes a acogimientos familiares y acogimientos residenciales, todo ello en la anualidad correspondiente a 2014. Se encuentra publicado en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la siguiente dirección:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/home.htm>

Más allá de los datos publicados en la referida página web, y al objeto de obtener los datos al nivel de detalle solicitado y respecto de las mujeres menores de edad que hayan podido estar embarazadas, éstos deberán ser recabados de las Administraciones autonómicas, por ser éstas las competentes en la materia.

Madrid, 29 de junio de 2017